



ACTA N° 60/08
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

ILTMO. DON GABRIEL AMAT AYLLÓN

TENIENTES DE ALCALDE:

DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.

DOÑA ELOISA Mª CABRERA CARMONA.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

DON JOSÉ JUAN RUBI FUENTES.

DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.

DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

AUSENTES CON EXCUSA:

DON JOSÉ Mª GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON JOSÉ ANTONIO SIERRAS LOZANO,
INTERVENTOR DE FONDOS, ACCTAL.

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, SECRETARIO
GENERAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día *QUINCE* del mes de *SEPTIEMBRE* del año 2008, siendo las *DIEZ HORAS*, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la *SEXAGÉSIMA SESIÓN* de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el

B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de 16 de Junio de 2007 del que se dio cuenta al Pleno el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), así como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión a la Junta de Gobierno Local (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).

Por la *PRESIDENCIA* se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el *ORDEN DEL DÍA* que es el siguiente:

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 8 de septiembre de 2008.



I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.-1.- Nª/Ref.: 20/08 *Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 58/08-SL Adverso: Carlos Gutiérrez del Olmo Situación: Firmeza del Auto donde se acuerda el archivo de las actuaciones y recepción del Expediente Administrativo.*

2º.-2.- Nª/Ref.: 107/07 *Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 332/07-SL Adverso: Don Alfredo Rebellón Sainz Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 55/08 y recepción del Expediente Administrativo.*

2º.-3.- *Acta de la Junta Local de Seguridad celebrada el día 8 de septiembre de 2008.*

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

No hay asuntos a tratar.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.-1.- *Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación celebrada el día 8 de septiembre de 2008.*

4º.-2.- *Proposición relativa a la subrogación en el contrato de arrendamiento del inmueble sito en C/ Estación nº 4 de Don Ángel González González.*

4º.-3.- *Proposición relativa a la aprobación de los Proyectos de Actuación para Acondicionamiento de la C/ Carmen Pinteño, Avda. Torrequebrada y transversal C/ Santander, de Roquetas de Mar.*

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- Único.- *Proposición relativa al ofrecimiento de editar 5000 ejemplares de folletos y carteles de las Fiestas en Honor a la Virgen del Rosario por Editorial MIC.*

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

No existen.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.



Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- *Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 8 de septiembre de 2008.*

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de 8 de septiembre de 2008, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.-1.- *Nº/Ref.: 20/08 Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 58/08-SL Adverso: Carlos Gutiérrez del Olmo Situación: Firmeza del Auto donde se acuerda el archivo de las actuaciones y recepción del Expediente Administrativo.*

Objeto: Contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por el recurrente contra el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y contra Aquaguest Sur S.L.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que con fecha 9 de septiembre de 2008 nos ha sido notificada la Firmeza del Auto en cuya Parte Dispositiva se acuerda el archivo de las actuaciones, y se suspende la celebración de la vista del próximo día 22/01/09. Igualmente se comunica de la recepción del expediente administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Firmeza del Auto, Expediente Administrativo y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno para incorporar en el expediente de Responsabilidad Patrimonial que corresponda para su debida constancia, y se deberá acusar recibo de la Firmeza del Auto y de la recepción del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería.



2º.-2.- Nª/Ref.: 107/07 *Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 332/07-SL Adverso: Don Alfredo Rebellón Sainz Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 55/08 y recepción del Expediente Administrativo.*

Objeto: Contra la desestimación presunta de la solicitud de reclamación por responsabilidad patrimonial formulada por el recurrente frente al Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el expediente 080/2006.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que con fecha 9 de septiembre de 2008 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería, en cuyo Fallo se declaraba la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por Don Alfredo Rebellón Sainz frente a la desestimación presunta y resolución expresa de 13 de junio de 2007, dictada en el expediente de responsabilidad patrimonial número 080/2006, sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas en este recurso y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de fecha 25 de febrero de 2008 en el punto 2º.- 1. Igualmente se da cuenta de la recepción del expediente administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia Núm. 55/08, Expediente Administrativo y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno para incorporar en el expediente de responsabilidad patrimonial núm. 80/06 para su debida constancia, y se deberá acusar recibo de la firmeza de la sentencia y de la recepción del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 2 de Roquetas de Mar.

2º.-3.- *Acta de la Junta Local de Seguridad celebrada el día 8 de septiembre de 2008.*

Se da cuenta de la siguiente *Acta*:

**“ACTA
JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD
SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE**

ASISTENTES

CO-PRESIDENCIA:

ILTMO. SR. DON GABRIEL AMAT AYLLÓN, Alcalde-Presidente
ILTMO. SR. DON MIGUEL CORPAS IBÁÑEZ, Subdelegado del Gobierno.

VOCALÉS:

ILTMO. SR. DON FRANCISCO JIMENEZ RODRÍGUEZ, Teniente Coronel de la 262 Comandancia de la Guardia Civil.
ILTMA. SRA. DOÑA MARÍA JESÚS DEL PILAR MARQUEZ, Juez Decano del Partido Judicial de Roquetas de Mar.
SR. DON MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ RIVAS, Intendente de la Policía Local de Roquetas de Mar.
SR. DON ANTONIO PADILLA CASTRO, Jefe de Protección Civil

SECRETARIO:

SR. DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar

En la
Ciudad de Roquetas de Mar, a los
OCHO del mes de
SEPTIEMBRE del año 2008,



siendo las DIECIOCHO HORAS, se reúnen, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, las personas al margen reseñadas, al objeto de celebrar, con carácter extraordinario y urgente, la JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD cuya convocatoria se ha efectuado por la Alcaldía-Presidencia a las once horas, de acuerdo con el siguiente Orden del Día:

1º.- Aprobación del Acta de la Junta Local de Seguridad anterior celebrada el día 19 de noviembre de 2003.

Por la Secretaría General se da lectura del Acta sesión anterior celebrada por la Junta Local de Seguridad el día 19 de noviembre de 2003 y no produciéndose ninguna observación, se considera aprobar el Acta reseñada por aplicación supletoria del Art. 92 del Real Decreto 2568/1996, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- Situación en materia de Orden Público y Seguridad Ciudadana en Roquetas de Mar.

Por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se exponen los incrementos que se han producido en las fuerzas del Orden Público desde la última Junta Local de Seguridad y que han supuesto, en lo relativo a las unidades de la Guardia Civil, una duplicación de efectivos.

Por la Subdelegación del Gobierno se informa de las medidas adoptadas en relación con los incidentes acaecidos durante la madrugada del sábado y el domingo en la Barriada de las 200 Viviendas, como consecuencia del presunto homicidio de un ciudadano de nacional senegalés y del operativo existente para garantizar la seguridad de las personas.

Por parte de la Alcaldía-Presidencia se exponen las reuniones que se han mantenido con los representantes de los colectivos y asociaciones de inmigrantes y vecinos afectados durante la mañana de hoy así como el resultado y alcance de las mismas.

Por la Ilmta. Sra. Juez se informa que se han abierto dos causas como consecuencia de los anteriores hechos, uno derivado del presunto homicidio y otro que trae causa en los incidentes producidos y que para ambas actuaciones se ha decretado por la Juez Instructora el secreto sumarial.

3º.- Ruegos y Preguntas.

Por la Ilmta. Sra. Juez se formula un ruego a las autoridades gubernativas al objeto de que se incrementen y mejoren en sus respectivos ámbitos competenciales los medios de trabajo de los Juzgados adoptando, o instando que se adopten, medidas que permitan la mejor coordinación en materia de extranjería entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que operan en el Municipio de Roquetas de Mar y la Policía Nacional. Expone igualmente la necesidad de que los Juzgados cuenten con una dotación de Fiscales permanentes. Finalmente agradece la labor y colaboración que está realizando tanto la Guardia Civil como el cuerpo de la Policía Local con los Juzgados.

Por la Alcaldía-Presidencia se reitera la solicitud que ha formulado el Ayuntamiento para que los Jueces del Partido Judicial tenga la categoría de Magistrados, lo que a su juicio



permitirá una mejor estabilidad y continuidad de los Jueces que prestan sus servicios con la consecuente mejora y efectividad en el trabajo que realizan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, se levanta la Sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta, que firman conmigo los co-presidentes en el lugar y fecha “ut supra”.

La *JUNTA DE GOBIERNO* queda enterada.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

No hay asuntos a tratar.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.-1.- *Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano Contratación celebrada el día 8 de septiembre de 2008.*

Se da cuenta del *ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2008*, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deber ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DE 2.008. HORA DE COMIENZO 12:00 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.

DOÑA MARÍA TERESA FERNÁNDEZ BORJA. GRUPO PP.

DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCOPA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.

DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ. GRUPO P.P.



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

DON FERNANDO BENAVENTE MARÍN. GRUPO P.P.

DON JUAN MIGUEL PEÑA LINARES. GRUPO P.S.O.E.

DON ANTONIO SUÁREZ SUÁREZ. GRUPO P.S.O.E.

DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA. GRUPO P.S.O.E.

DON JOSÉ PORCEL PRAENA. GRUPO INDAPA.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DOÑA MARIA DOLORES TORTOSA RAMOS, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Gestión-Intervención, que actúa de Secretaria de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día ocho de septiembre de 2.008, siendo las doce horas, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN EXTRAORDINARIA DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2.008

La Comisión aprueba el acta referenciada.

SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

2.1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que el Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Don Pedro Antonio López Gómez, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 16 de junio de 2.007 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
02.07.08	Dña. Beatriz Yolanda Cardoso Hernández 45074027F	Exención IVTM/09 por antigüedad	ESTIMADA
17.07.08	Dña. María Pilar Segura Barco 15781870Y	Exención IVTM/08 por minusvalía	DENEGADA
17.07.08	D. José Antonio Alcaraz Ramírez 34858550ª	Exención IVTM/09 por minusvalía	ESTIMADA
21.07.08	D. Santiago Sánchez Lozano 74622242F	Exención IVTM/09 por minusvalía	ESTIMADA
21.07.08	Don José Antonio Fernández Galdeano 27521244L	Exención IVTM/09 por minusvalía	ESTIMADA



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

21.07.08	Don Jerónimo Martín Moreno 27255550K	Exención minusvalía	IVTM/09	por	ESTIMADA
22.07.08	D. Antonio Pelayo Barón 26995065B	Exención minusvalía	IVTM/09	por	ESTIMADA
23.07.08	D. Darien Asían Ferre 75234375H	Exención antigüedad	IVTM/09	por	ESTIMADA
23.07.08	D. Rolf Schwarz X0294741L	Exención antigüedad	IVTM/09	por	ESTIMADA
23.07.08	D. Rolf Schwarz X0294741L	Exención antigüedad	IVTM/09	por	ESTIMADA
24.07.08	Dña. Victoria Escanez Perales 27172757M	Exención antigüedad	IVTM/09	por	ESTIMADA
24.07.08	D. Udo Klinkhammer X1826318A	Exención antigüedad	IVTM/09	por	ESTIMADA
24.07.08	D. Udo Klinkhammer X1826318A	Exención antigüedad	IVTM/09	por	ESTIMADA
25.07.08	D. Juan Miguel Pérez Álvarez 27223375T	Exención minusvalía	IVTM/09	por	ESTIMADA
25.07.08	D. Juan Miguel Pérez Álvarez 27223375T	Exención minusvalía	IVTM/09	por	ESTIMADA
25.07.08	D. Ángel Jiménez Pérez 27228623G	Exención minusvalía	IVTM/09	por	ESTIMADA
25.07.08	D. Basilio Antequera López 34854602B	Exención minusvalía	IVTM/09	por	ESTIMADA
25.07.08	D. Antonio Torres Martín 75191491Y	Exención minusvalía	IVTM/09	por	ESTIMADA
25.07.08	D. Juan Ruiz Benavides 27128577P	Exención antigüedad	IVTM/09	por	ESTIMADA
25.07.08	Dña. Carmen Sánchez Díaz 26982209N	Exención	IVTM/09 por minusvalía		ESTIMADA
29.07.08	D. Francisco Javier Fernández López 34843242J	Exención agrícola	IVTM/09 por tractor		ESTIMADA
30.07.08	D. Jesús Manuel Fernández López 45589010C	Exención agrícola	IVTM/08 por tractor		ESTIMADA
21.07.08	Construcciones Ángel Blaque Sánchez B04485686	Devolución tasa.	O.V.P./ 2008		DESESTIMADA
22.07.08	Haza Las Marinas B18392753	Devolución p.p. licencias/2005	VADO 2		108,18 euros
21.07.08	Carpintería Sarr S.L. B04547857	Devolución 70% APERTURA/07 por desistimiento	LICENCIA		472,05 euros
17.07.08	D. Isidro Manuel Manrique Rodríguez 08907605G	Devolución desistimiento	ICIO/07 por		240,00 euros
17.07.08	D. Juan Luis Díaz Orovio 75258863B	Devolución APERTURA/07 por desistimiento	LICENCIA		DENEGADA
28.07.08	D. José Jacinto Fernández Rivas 27243460Y	Devolución baja	BASURA/2008 por		81,00 euros
01.08.08	Spanisch Brick S.L. B04467114	Devolución baja	BASURA/2008 por		93,00 euros



21.07.08	D. Alejandro Pallares Antón 42059719X	Devolución p.p. VADO por baja	24,04 euros
06.06.08	D. Jerónimo Martín Moreno 27255550k	Aplazamiento IVTM/2008 por importe 261,49 euros	ESTIMADO Al 5/10/08

Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas y diez minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en tres folios, en el lugar y fecha “ut supra”. Doy fe.”

4º.-2.- *Proposición relativa la subrogación en el contrato de arrendamiento del inmueble sito en C/ Estación nº 4 de Don Ángel González González.*

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Con fecha 5 de septiembre de 2008 tiene entrada en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, nº de entrada 28359, escrito suscrito por el Sr. D. Ángel González González, mayor de edad, con documento nacional de identidad 27145544-R y domicilio, a efecto de notificaciones, Paseo de Almería, número 63-9º planta, 04001, Almería.

En virtud de dicho escrito, así como de la documentación adjunta como anexo, se pone en conocimiento de este Ayuntamiento la defunción de D^a. Matilde González García, con fecha 15 de agosto de 2008, parte arrendadora del inmueble sito en Calle de la Estación nº 4 de Roquetas de Mar, en virtud de contrato suscrito el día 1 de mayo de 2004, en su calidad de usufructuaria vitalicia del citado local, siendo el nudo propietario del mismo su hijo, D. Ángel González González.

A la vista de la situación acontecida y extinguido a la muerte de la arrendadora el citado usufructo vitalicio, el pleno dominio de dicho inmueble se concreta en la persona de D. Ángel González González, el cual deberá quedar subrogado como parte arrendadora en el contrato de arrendamiento de local suscrito el día 1 de mayo de 2004.

En consecuencia, se propone a la Junta de Gobierno lo siguiente:

1º.- Subrogar en el contrato de arrendamiento de local sito en Calle de la Estación, nº 4, Roquetas de Mar, la parte de arrendadora, pasando a ser considerada como tal a Don Ángel González González, en su condición de pleno propietario del referido inmueble.



2º. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de la aplicación del presente acuerdo, si ello fuese preciso.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.-3.- *Proposición relativa a la aprobación de los Proyectos de Actuación para Acondicionamiento de la C/ Carmen Pinteño, Avda. Torrequebrada y transversal C/ Santander, de Roquetas de Mar.*

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Tramitado expediente para la adjudicación de la obra denominada URBANIZACIÓN DEL VIARIO EN SUELOS URBANOS CONSOLIDADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 23.06.08, y vistos los Proyectos de Actuación para los ACONDICIONAMIENTOS DE LA CALLE CARMEN PINTEÑO, AVDA. TORREQUEBRADA, CALLE TRANSVERSAL A LA CALLE SANTANDER, presentados por la empresa adjudicataria PROBISA TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Técnicas que rige el contrato (cláusula 4), que cuenta con el visto bueno de los Servicios Técnicos Municipales (según informe de fecha 08.09.08);

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula 8 del citado Pliego, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación de los Proyectos de Actuación para los ACONDICIONAMIENTOS DE LA CALLE CARMEN PINTEÑO, AVDA. TORREQUEBRADA, CALLE TRANSVERSAL A LA CALLE SANTANDER, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 37.280,61 € + IVA (5.964,90) = 43.245,51 € (cuarenta y tres mil doscientos cuarenta y cinco euros con cincuenta y un céntimos).

2º.- Comprometer crédito con cargo a la partida presupuestaria 030.04.511.601.23, y proceder al abono del citado importe a la adjudicataria, PROBISA TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A., con C.I.F. nº A-28.105.120.



3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil adjudicataria, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220080017597, Importe: 43.245,51 Euros, número de referencia: 22008009299 y de fecha 10/09/2008.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- Único.- *Proposición relativa al ofrecimiento de editar 5000 ejemplares de folletos y carteles de las Fiestas en Honor a la Virgen del Rosario por Editorial MIC.*

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Según escrito recibido con número de registro 4352, de fecha 13.02.08, la EDITORIAL MIC, con domicilio a efectos de notificaciones en Pol. Ind. Trabajo del Camino, 24010 León, se ofrece a editar 5.000 ejemplares de la revista y diverso material de difusión (folletos y carteles anunciadores) de las Fiestas en Honor a la Virgen del Rosario. Dicho ofrecimiento se realizará de forma GRATUITA para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

En atención a lo anteriormente expuesto, DOY CUENTA a esta Junta de Gobierno Local de dicha propuesta para considerarla a su aprobación”.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

No existen.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en once hojas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

EL SECRETARIO GENERAL.

Gabriel Amat Ayllón.

Guillermo Lago Núñez